



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía

N° 525-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 26 de setiembre del 2022.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 459-2022-MDCN-T, de fecha 26 de agosto del 2022, el Informe N° 968-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 12 de setiembre del 2022, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 1454-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 21 de setiembre del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social; el Provedo N° 10389, de fecha 21 de setiembre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional-Ley N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 459-2022-MDCN-T, de fecha 26 de agosto del 2022, se resuelve en su artículo segundo: **AUTORIZAR**, los fondos por la modalidad de Encargo Interno, a favor de la LIC. ROCIO INES MAYURI RODRIGUEZ, Gerente de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, por el importe de S/ 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 soles), en mérito al Informe N° 1156-2022-GDES-GM-MDCN-T y opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional de acuerdo a los siguientes clasificadores:

Programa	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
Actividad	: 5001101 Promoción y Desarrollo de Organizaciones Sociales de Base
Función	: 23 Protección Social
Div. Func.	: 051 Asistencia Social
Grupo func.	: 0115 Protección de Población en Riesgo
Sec. Funcional	: 0035
Certificación	: 2729
Rubro	: 08 (7)-Impuestos Municipales
Clasificador	: 2.3.27.11.99 Servicios Diversos
Monto Total	: S/ 4,000.00 Soles

Que, Mediante Informe N° 968-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 12 de setiembre del 2022, emitido por el Gerente de Administración, CPC. JORGE CALISAYA FLORES, informe que la LIC. ROCIO INES MAYURI RODRIGUEZ, mediante carta N° 001-2022-RIMR, de fecha 26 de agosto del 2022, presenta su RENUNCIA VOLUNTARIA, por motivos estrictamente personales al cargo de Gerente de Desarrollo Económico Social y con Resolución de Alcaldía N° 479-2022-MDCN-T, se acepta la renuncia voluntaria, por lo tanto SOLICITA a la Gerencia Municipal, encargar a nombre del nuevo Gerente de Desarrollo Económico Social de la MDCN para proseguir con el trámite correspondiente del plan de trabajo ya mencionado;

Que, mediante Informe N° 1454-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 21 de setiembre del 2022, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Social, Abog. MIGUEL ANGEL MAMANI PERCCA, solicita a la Gerencia Municipal, disponga mediante acto resolutorio encargar los fondos de dinero por el monto de S/ 4,000.00 soles a favor del Gerente de Desarrollo Económico Social, ABOG. MIGUEL ANGEL MAMANI PERCCA, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 459-2022-MDCN-T, como es la ejecución del plan de trabajo denominado "PREVENCIÓN Y ABORDAJE EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES";

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 "Directiva General de Tesorería", aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, en su numeral 40.1 establece que, el encargo interno: "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la unidad ejecutora o Municipalidad";

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 182-2015-MDCN-T, se aprueba la "Directiva de Procedimiento para habilitación, ejecución y Rendición de Encargo Interno otorgado a personal de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", en el cual expresamente establece en el punto 6.1.- que el ENCARGO se autoriza mediante Resolución de Alcaldía, a solicitud de la Gerencia de Administración, en el punto 6.2 señala lo siguiente: el ENCARGO a personal de la Institución, se utilizará en la ejecución de gasto, para lo cual fue asignado y que los gastos deben guardar relación con el objeto del mismo, asimismo en párrafo posterior, específicamente en el punto 6.6.- establece que EL MONTO MÁXIMO QUE SE OTORGARA NO DEBE EXCEDER DE 10 (UIT). Finalmente, en el punto 7.1.- establece que el ENCARGO únicamente se asigna a los funcionarios o servidores que tengan vínculo laboral bajo los Decretos Legislativos N° 276, 728 y 1057 CAS para la ejecución de gasto;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Por lo que en atención al proveído N° 10389, de fecha 21 de setiembre del 2022, emitido por el Gerente Municipal, CPC. JOHNE YUJRA COPA, dispone TRÁMITE CORRESPONDIENTE;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

En tal sentido conforme lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, con Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Social, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la habilitación de fondos por encargo interno otorgado a la LIC. ROCIO INES MAYURI RODRIGUEZ, mediante Resolución de Alcaldía N° 459-2022-MDCN-T, de fecha 26 de agosto del 2022, a **favor del ABOG. MIGUEL ANGEL MAMANI PERCCA**, actual Gerente de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, por el importe de S/ 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 soles), para el desarrollo y cumplimiento del Plan de Trabajo denominado "**PREVENCIÓN Y ABORDAJE EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**", en mérito al Informe N° 968-2022-GA-GM-MDCN-T e Informe N°1454-2022-GDES-GM-MDCN-T y opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, de acuerdo a los siguientes clasificadores:

Programa	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
Actividad	: 5001101 Promoción y Desarrollo de Organizaciones Sociales de Base
Función	: 23 Protección Social
Div. Func.	: 051 Asistencia Social
Grupo func.	: 0115 Protección de Población en Riesgo
Sec. Funcional	: 0035
Certificación	: 2729
Rubro	: 08 (7)-Impuestos Municipales
Clasificador	: 2.3.27.11.99 Servicios Diversos
Monto Total	: S/ 4,000.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al ABOG. MIGUEL ANGEL MAMANI PERCCA, Gerente de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, como responsable de la ejecución por ENCARGO INTERNO, para efectuar rendición de cuentas debidamente documentada la misma que no debe exceder de los tres días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, BAJO RESPONSABILIDAD.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración para que a través de la Unidad Orgánica a su cargo Sub Gerencia de Contabilidad, disponga mediante informe el descuento por planilla de remuneraciones en caso de omisión de RENDICIÓN DE CUENTA, por excederse el plazo establecido en la normativa vigente y la Directiva de la entidad. Bajo Responsabilidad

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiudadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GA
GDES
GPPyMI
SGTtyC
INTERESADO
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CIUDAD NUEVA

C.D. Duverly Jose Clemente Ticona
ALCALDE (e)